

Ibagué, 20 de julio de 2024

Comunicado de prensa 1431

Alcaldía recuerda la Ruta de Acción contra la Violencia de Género

Son seis los pasos para atender u orientar cualquier caso.

Ante el más reciente feminicidio en Ibagué, la Alcaldía recalca que la Ruta de Acción Intersectorial en Violencia de Género permanece en servicio a la ciudadanía.

"Hacemos un llamado a toda la ciudadanía para que se una en la lucha contra la violencia de género. No podemos permitir que estos presuntos actos de feminicidio sigan ocurriendo en Ibagué; es responsabilidad de todos construir una sociedad más justa y segura para las mujeres", recalcó Alejandra Villanueva, directora de Mujer, Género y Diversidad Sexual.

Ante cualquier episodio de violencia de género, tanto en zona urbana como rural, son seis los pasos para activarla y colocar en conocimiento los posibles casos.

Paso a paso de la ruta:

1 ¡Ya no estás sola, Rompe el silencio!

2 Identifica el tipo de violencia

Violencia Física
Violencia Sexual
Violencia psicológica

Despacho Alcalde
Oficina de Comunicaciones

Violencia Económica o patrimonial

3 ¡Denuncia! ¿Dónde puedes denunciar?

Comisarías de Familia
Fiscalía General de la Nación
Línea Nacional: 122
Correo: dirsec.tolima@fiscalia.gov.co
Policía Nacional
Línea de emergencia: 123
Línea purpura: 311 561 4109
Correo: metib.guged@policia.gov.co
ICBF (En caso de la víctima sea menor de edad)
Centro zonal Galán: Calle 13 # 2-94 barrio Centro
Correo electrónico: solange.alvis@icbf.gov.co
Centro zonal Jordán: Cra # 77-20 barrio San Francisco
Edificio Frontera piso 6 y 7
Correo electrónico: yorlenis.ríos@icbf.gov.co

4 Recibe medidas de Protección

Son aquellas medidas que adoptan las autoridades competentes de manera inmediata, con el objetivo de poner fin a la violencia, maltrato o agresión, o para evitar que esta se realice cuando fuere inminente, son provisionales y se deben emitir dentro de las 4 horas siguientes a la solicitud.

¿Quién las emite?

Comisaría de Familia
Fiscalía General de la Nación (Medida provisional)
Juez de Control de Garantías (Medida definitiva)

5 Recibe medidas de atención

Son aquellos servicios temporales de habitación, alimentación y transporte que se otorgan a las mujeres víctimas de **violencia intrafamiliar**, sus hijas e hijos.

¿Quién las emite?

Comisaría de Familia

En el marco del proceso penal, la Fiscalía General de la Nación o la víctima podrán solicitar las medidas ante el juez de control de garantías.

6 Recibe medidas de estabilización

Son aquellas medidas tomadas para ayudar a que las víctimas superen sus condiciones de vulnerabilidad.

¿Quién las emite?

Comisaría de Familia

La Fiscalía General de la Nación o la víctima podrán solicitar las medidas ante el juez de control de garantías

Si tienes alguna duda o quieres recibir orientación puedes comunicarte a través de los siguientes canales:

Procuraduría General de la Nación:

provincial.ibague@procuraduria.gov.co

Personería Municipal:

Línea Rosa 317 473 6225

Defensoría del Pueblo:

tolima@defensoria.gov.co

Dirección de Mujer, Género y Diversidad

Sexual de la Alcaldía de Ibagué:

Línea 'No Estás Sola': 312 270 6494

Correo electrónico: mujer@ibague.gov.co

Secretaría de Salud:

Línea Naranja: 317 701 2061

EPS o IPS